



ANUNCIO de 15 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda, mediante convocatoria pública, la cobertura extraordinaria y urgente de puestos de trabajo de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio/Especialidad ATS/DUE, en el Centro Residencial “Fuente Atenor” de Azuaga

Dispone el artículo 30.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que *“Excepcionalmente, en caso de no existir personas aspirantes en Lista de Espera, y sea necesario y urgente la selección de personal funcionario interino o de personal laboral temporal para cubrir determinados puestos o para realizar funciones o campañas muy específicas, el personal necesario se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezcan por la Consejería con competencias en materia de función pública, entre ellos, mediante oferta a través del Servicio Público de Empleo de Extremadura, debiéndose reunir los requisitos de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso para personal funcionario de carrera o personal laboral fijo”*.

Habida cuenta de que se encuentran agotadas todas las listas de espera de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio/Especialidad ATS/DUE constituidas al efecto, tanto las derivadas de los procesos selectivos convocados por turno libre, como las obtenidas del proceso selectivo de estabilización mediante concurso-oposición, así como las previamente constituidas a través de convocatorias extraordinarias, y estando pendiente de cubrir en el Centro Residencial “Fuente Atenor” de Azuaga, 5 puestos por sustitución de IT y Contratos por Circunstancias de la Producción del personal que presta servicios en este centro, es por lo que esta Secretaría General, ante la apremiante y urgente necesidad de proveer los puestos de trabajo que ocupan los empleados públicos del precitado centro de la Especialidad de ATS/DUE, acuerda convocar de forma extraordinaria y para la incorporación inmediata a los correspondientes puestos de trabajo, a todos los aspirantes interesados en entablar una relación laboral con el SEPAD, bajo la modalidad contractual del contrato de trabajo temporal por circunstancias eventuales de la producción, por sustitución de los titulares u ocupantes de los mismos.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (DOE núm. 189, de 2 de octubre), esta Secretaría General, previa autorización de la Dirección General de Función Pública, acuerda la publicación del siguiente

ANUNCIO

Primero.- Objeto.

Mediante el presente Anuncio se convoca a las personas interesadas que cumplan los requisitos exigidos en el apartado siguiente, para ocupar puestos de trabajo de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio/Especialidad ATS/DUE, en el Centro Residencial “Fuente Atenor” de Azuaga, mediante la presentación de la solicitud que se indica en el Anexo que se acompaña al Anuncio, con objeto de sustituir a los titulares/ocupantes de los mismos, durante el período estival y otras circunstancias sobrevenidas.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a computarse a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Portal del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepad>

Segundo.- Puestos a cubrir.

- 2 período sin determinar: Sustitución por IT al 100% de la jornada
- 1 período sin determinar: Sustitución por IT al 50% de la jornada
- 1 contrato por Circunstancias de la Producción con una duración de 122 días.
- 1 contrato por Circunstancias de la Producción con una duración de 114 días.

Csv:	FDJEXW49EMYDBL2MWAP3GLLC7RST8H	Fecha	15/07/2026 12:49:11
Firmado Por	MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4

Tercero.- Requisitos de los aspirantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria todas las personas interesadas, sin necesidad de que se encuentren previamente inscritas como demandantes de empleo, que contando con la titulación exigida reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como los ciudadanos de nacionalidad extranjera con residencia legal en España.

- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - c) Estar en posesión del Título Diplomado o Grado en Enfermería o de cualquier título equivalente que le habilite para el ejercicio de esta profesión o bien acreditar cumplir las condiciones para la obtención del título y haber satisfecho los derechos de expedición.
 - d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso. Este requisito no se aplicará a los/las aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea
 - e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos de la Categoría/Especialidad a la que se aspira.
 - f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido/a disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
2. De conformidad con lo expuesto en el decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes que pretendan o puedan resultar adjudicatarios de un puesto, que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, con carácter previo al acto de toma de posesión.

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

3. Asimismo, para poder participar en este proceso de provisión especial, los/as aspirantes no deberán hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Todos los requisitos anteriormente establecidos deberán cumplirse a fecha de la firma del correspondiente contrato laboral, sin perjuicio de mantenerlos durante toda la vigencia del mismo,

Pág: 2

Csv:	FDJEXW49EMYDBL2MWAP3GLLC7RST8H	Fecha	15/07/2026 12:49:11
Firmado Por	MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



deviniendo obligado/a a acreditarlos en cualquier momento que sea requerido por la Administración.

5. En cualquier caso, la presentación de la solicitud presupone una declaración responsable de la persona solicitante de que cumple los requisitos exigidos en el presente Anuncio.

Cuarto.- Solicitud.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud que se acompaña como Anexo al presente Anuncio, la cual, una vez cumplimentada y firmada, deberá enviarse telemáticamente a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, a través del correo electrónico: coberturaextraordinaria.sepad@salud-juntaex.es

Este será el único medio válido de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que se presenten por otro medio deberán ser objeto de subsanación, tomándose en estos casos como fecha de presentación de la solicitud, la de la subsanación.

Junto con la solicitud deberá acompañarse el título alegado o, en su defecto, la documentación acreditativa de haber superado todos los estudios conducentes a su obtención y haber satisfecho los derechos de expedición.

Las solicitudes que se dirijan a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, a través del citado correo electrónico, no precisan de registro previo en alguna de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura, ni en cualquier otro lugar de los establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la presentación de documentos.

Quinto.- Orden de llamamiento.

Una vez se inicie el cómputo del plazo de presentación de instancias, las solicitudes presentadas se ordenarán, a efectos de los llamamientos, atendiendo al criterio de fecha y hora de entrada de la solicitud en el correo electrónico: coberturaextraordinaria.sepad@salud-juntaex.es

Con objeto de garantizar la inmediatez de los recursos humanos que urgentemente precisa el Centro Residencial Fuente Atenor” en Azuaga, los llamamientos para la cobertura de los puestos de trabajo que demanden de la Especialidad de ATS/DUE, podrán realizarse de acuerdo con el citado criterio de ordenación, desde el mismo día en que se posibilita la presentación de solicitudes.

El ofrecimiento de la cobertura de las plazas se realizará telefónicamente. En el caso de que la persona con la que se pretenda contactar, después de dos intentos, con un intervalo de una hora entre ellos, no atienda de forma inmediata a la llamada realizada, se entenderá que renuncia al llamamiento y se pasará al siguiente aspirante de la lista de acuerdo con el orden que ocupa en los llamamientos.

Sexto.- Efectos de la participación.

La presentación de la documentación requerida, así como la participación en el presente Anuncio, no tendrá más efectos que manifestar la disposición de las personas aspirantes a participar en la cobertura de las plazas que se le oferten, sin que ello suponga la incorporación automática a ninguna de las listas de espera ordinarias o extraordinarias constituidas de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio/Especialidad ATS/DUE.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL
CONSEJERIA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Fdo.: Mª Pilar Nogales Perogil

Pág: 3

Csv:	FDJEXW49EMYDBL2MWAP3GLLC7RST8H	Fecha	15/07/2026 12:49:11
Firmado Por	MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



ANEXO
MODELO DE SOLICITUD

Anuncio de fecha 15 de julio 2026, para la cobertura extraordinaria y urgente de puestos de trabajo de la categoría profesional de Titulado Grado Medio/Especialidad ATS/DUE en el Centro Residencial “Fuente Atenor” de Azuaga.

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

DATOS PERSONALES

DNI/NIF/NIE

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO: calle, plaza, avda. y número

C. POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. Avda. las Américas, nº 2. CP 06800-Mérida. Badajoz.

Los datos de carácter personal proporcionados a través del presente formulario y, en su caso, en los documentos que pudiese acompañarse, son incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento, titularidad de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales: Avda. Las Américas, nº 2. CP 06800-Mérida. Badajoz.

Pág: 4

Csv:	FDJEXW49EMYDBL2MWAP3GLLC7RST8H	Fecha	15/07/2026 12:49:11
Firmado Por	MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

